



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO:

El expediente N° 0007876-2024, iniciado por la asociación civil denominada LYNX SPORT CLUB, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 1496 de fecha 28 de marzo de 2023, otorgada ante el Notario Público de Arequipa, Dr. Javier Rodríguez Velarde, inscrita en la Partida N° 11541414 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada LYNX SPORT CLUB; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el periodo del 02 de febrero de 2023 al 02 de febrero de 2027, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en el PP. JJ Víctor Andrés Belaunde Zona A, Comité 3, Mz. E, Lote 5, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, mediante Constancia de Afiliación N° 071-2024-FPV-AN/JV de fecha 12 de marzo de 2024, expedida por la Federación Peruana de Voleibol, acredita estar afiliado a la Liga Distrital Mixta de Voleibol de Cerro Colorado;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **LYNX SPORT CLUB**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007468-01-040104-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **LYNX SPORT CLUB**, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital Mixta de Voleibol de Cerro Colorado, conforme a la Constancia emitida por la Federación Peruana de Voleibol.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OIQKMXI**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007468-02-040104-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **LYNX SPORT CLUB**, que consta en escritura pública N° 1496 de fecha 28 de marzo de 2023, otorgada ante el Notario Público de Arequipa, Dr. Javier Rodríguez Velarde, inscrita en la Partida N° 11541414 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007468-03-040104-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **LYNX SPORT CLUB**, elegidos para el **periodo del 02 de febrero de 2023 al 02 de febrero de 2027**, y que está conformado por:

GUISELLA BAYLÓN LAZO	DNI N° 40994934	Presidente
LUIS ALBERTO FUENTES QUISPE	DNI N° 40782305	Vicepresidente
UBALDO ZEVALLOS ARREGUI	DNI N° 29347829	Secretario
RIGOBERTO TITO TAPIA GARCÍA	DNI N° 29541568	Tesorero
WILBERT RAMÍREZ VARGAS	DNI N° 80248847	Vocal
YANETH VERÓNICA PINEDA	DNI N° 29639862	Vocal
JILAHUANCCO		

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribáse copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000172-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0007876-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OIQKMXI**

